

«LATENCIA» Y NEUTRALIZACION, CONCEPTOS PRECISABLES

Las dos partes de este trabajo son, en lo fundamental, independientes entre sí. La primera, por un lado, el fin pretendido: contribuir, a base de casos concretos, a la estabilización de estos dos conceptos estructurales, fecundos y de grandes posibilidades, en bastante grado, inexploradas todavía; por otro, el aprovechamiento que en la segunda se hace de uno de los resultados que se ha intentado alcanzar en la primera.

I. CASOS DE CATALAN $-ŋ = /-N(C)/$.

La "latencia" (1) de fonemas es un concepto ausente de la obra de Trubetzkoy; ni siquiera la regla VII de reconocimiento de fonemas (2), en la que se señala que un sonido único puede tener valor polifonemático, tiene mucho que ver con el hecho de la latencia en sí. En cambio, la Glosemática ha desarrollado grandemente las aplicaciones de este concepto, especialmente aprovechándolo para sus intentos de reducir en lo posible el in-

(1) Neologismo, formado sobre 'latente', justificable por ser mucho más expresivo que ninguno de los tecnicismos lingüísticos ya existentes que podrían substituirle. incluido 'elipsis', el de sentido más próximo.

(2) N. S. TRUBETZKOY, *Principes de phonologie*, trad. CANTINEAU (Paris 1949) pp. 63-66.

ventario de significantes, intentos derivados de uno de sus axiomas metodológicos: la tendencia a la descripción más simple entre todas las posibles. Así, p. e., L. Hjelmslev (3) ha pretendido resolver la correlación de nasalización en los fonemas vocálicos franceses en una mera combinación de los mismos con un fonema consonántico nasal latente.

De antemano he de declarar que considero suficientemente demostrada la existencia del fenómeno; yo mismo lo he aprovechado en varias ocasiones (4): no me propongo, pues, aducir un ejemplo más de su realidad, sino contribuir a precisarlo, cosa que me parece conveniente. Así, y empezando por la "propia enmienda", rectificaría hoy gustosamente, por una parte, la admisión (art. cit., p. 145) de un fonema latente, /*(e)*/, en lat. *dic, duc, fac*, y ello justamente porque no entran estos casos dentro de los límites que señalaba a este fenómeno *ibid.* p. 157 nota 23 (*reaparición* del fonema latente al variar las condiciones fónicas del contexto —caso del lat. *tantón(e)*— o los accidentes morfológicos del vocablo —que ejemplificaba con el caso, acertadamente señalado por E. Alarcos Llorach, de cast. *ustedes*, plur. de / *usté(D)* /—); límites que, por otra parte, y de acuerdo con el caso de lat. *i(u)i*, citado *ibid.* p. 156, nota 22, creo ahora que deben ampliarse incluyendo la posibilidad efectiva de reaparición, sin variaciones en el significado, del fonema latente, y ello en dos sentidos: positivo, en cuanto la realización *efectiva* de esta posibilidad, aun fuera de aquellas condiciones (caso de *iui*), puede justificar por sí sola una latencia de la que existen indicios; y negativo, en cuanto, si no se puede considerar realizable, sin variaciones significativas, impide la justificación de una la-

(3) Conferencia sobre el sistema fonemático del francés, dada en el Círculo lingüístico de Copenhague en 1949, apud E. FISCHER-JORGENSEN, *Remarques sur les principes de l'analyse phonémique*. "Trav. du Cercle Ling. de Cop." 5 (1949) 226.

(4) Cf., p. e., *Una paradoja fonemática: Valéri / Valéri*. "Helmantica" 17 (1954) 145 y 156-157.

tencia, aun cumpliéndose alguna de las dos condiciones anteriores o las dos (caso de cat. “parlant”, no /pArlán(T)/, sino /pAr-lán/, pese a la posibilidad de reaparición de *t* en la realización de «parlant - ho», *parlántu*, según luego se verá). Justificar esta ampliación es uno de los intentos de las siguientes líneas (5).

En el *Sistema fonemático del catalán*, publicado por E. Alarcos Llorach en el tomo III de esta revista, se aparta de entre los fonemas consonánticos el sonido *ɲ* (p. 139). Pero, mientras la irrelevancia de otros sonidos también descartados se discute y demuestra, el que me ocupa entra en el grupo de los que “no hace falta demostrar que... son simples variantes combinatorias, condicionadas bien por los sonidos vecinos, bien por su situación dentro de la palabra” (6).

(5) De paso, nótese que ninguna de estas rectificaciones afecta a la validez de las afirmaciones del artículo citado. Efectivamente,

1.º lo interesante allí no era que hubiese una *e* latente en *duc*, sino en *redúc*, con acentuación aguda, insólita en latín; y esto subsiste a pesar de la rectificación: si *duc* puede darse como vocablo de estructura normal en latín, no así *redúc*, por efecto de su misma acentuación insólita; si, por tanto, el criterio negativo que acabo de indicar no les afecta, la latencia /*e*/ en estos imperativos oxítonos como el citado será admisible. Y está claro que no les afecta dicho criterio: formas como *redūce*, *maledūce*, etc., que, con la presencia efectiva de dicha /*e*/ pudieran oponerse significativamente a los imperativos indicados, no se hallan en latín;

2.º sigue también, aún con la rectificación, la imposibilidad de que pueda suponerse una /*e*/ latente en el voc. *Váleri*, pues a ello se opondría, justamente, la acentuación proparoxítona que, de acuerdo con el testimonio de Nigidio Fígulo, intenté demostrar admisible en aquel trabajo; en otros términos, *Váleri* (como *duc*) es un vocablo de estructura prosodemática normal dentro del latín; falta en él todo indicio de latencia fonemática, que, en cambio, se halla en gen. *Valéri* (como en *redúc*, *tantón*, etc.), a saber, una acentuación insólita.

(6) La diferencia de proceder es justificada: los sonidos detalladamente discutidos merecían serlo. Tal, p. e. *v*, que funciona como fonema independiente y de notorio rendimiento en gran parte del dominio catalán, si bien no lo sea en el cat. central, como bien dice Alarcos; los sonidos africados; los consonánticos *y* y *w*, indebidamente postulados

Sin embargo, que *fonéticamente* el sonido η puede aparecer como final de vocablo, esto es, sin ir seguido de otro *sonido* velar, en la pausa (por tanto, sin estar, al parecer, condicionado por sonidos vecinos ni por su situación en la palabra) estaba señalado —esta vez, acertadamente— por Badía (7). Incluso fuera de la pausa, a saber, ante vocal inicial siguiente, aparece a veces (disiento de Badía, *l. c.*, que no admite más que las realizaciones *sang* o *sank* en todos los contextos del tipo de “sang i fetge”), especialmente, si no me engaño (8), por motivos disimilatorios, esto es, cuando el vocablo siguiente contiene, cerca de su inicial vocálica, una oclusiva velar: p. e., *sa η* en “tens sang aquí!», es frecuentísimo, tanto, que *sang* (y *sank*) podrían darse como excepción. (Viceversa, y creo que también por disimilación —esta vez, preventiva— la presencia de la oclusiva final es lo común cuando a la vocal indicada le es vecina una nasal: p. e., *sang* (o *sank*) en “sang i mocs”; o, en el ejemplo de Badía, *blang* (o *blank*) en “blanc i negre”). Pero es sobre todo ante consonante inicial la posición en que, fuera de pausa, se da más el sonido η como final, con supresión de la oclusiva velar siguiente, especialmente en la pronunciación cuidada (no afectada, pero tampoco rápida o indolente) (9): *tin η* en “tinc por” (rá-

éstos como fonemas independientes por A. M.^s BADIA (*Gramática histórica catalana*, Barcelona 1951, pp. 108 y 111).

(7) *Gramática...*, pp. 109-110.

(8) Mi habla, aun correspondiente al catalán central, sobre el cual operan, en tanto no adviertan lo contrario, así Alarcos Llorach como Badía, puede parecer no probante del todo por pertenecer a la de una comarca con rasgos dialectales muy definidos (Campo de Tarragona). Pero los testimonios que aduzco en el texto han sido contrastados con hablantes de fuera de mi comarca y, concretamente, de Barcelona. Aparte de que, en cuanto yo sepa, no se ha señalado diferencia alguna en este punto concreto entre el habla de mi comarca y el resto del cat. central.

(9) Efectivamente, como señala Alarcos Llorach (*Sistema...*, p. 145), y es natural en vista del gran rendimiento funcional que les confiere su gran abundancia, provocada por la pérdida de vocales finales, el man-

pido *tim*), exactamente lo que transcribe (¡bien!) Badía, después de una descripción en que postula indebidamente el mantenimiento de la articulación de la oclusiva velar como corriente: *sàŋtrɛít* (y también *sàŋtrɛít*) (10).

Fonéticamente, pues, el sonido -ŋ no viene condicionado siempre por la velaridad del sonido siguiente, ni por su situación dentro de la palabra; su índole es distinta de, p. e., la de *m*, cuya aparición está necesariamente unida al contacto con una labiodental que le sigue. Ahora bien, *fonemáticamente*, la consi-

tenimiento de las distinciones de localización consonántica en final de palabra es lo corriente en catalán. Por consiguiente, no debe extrañar que la oposición de localización de los fonemas nasales finales pueda mantenerse aun ante consonante. Hay, con todo, unas diferencias algo complejas. El más fijo parece ser -ŋ: cf. BADIA, *Gramática...*, p. 115, *luŋ* en “lluny que és”, sin anotación de variación alguna, e *ibid.* p. 108, refiriendo la asimilación a solo el alguerés; sólo en locuciones muy fijas conozco, en boca de hablantes poco cultos y en la pronunciación despreocupada, indicios de neutralización: *am* en “*l'any passat*” (pero los mismos hablantes no neutralizan fuera de estas locuciones hechas: *aŋ* en “any pobre”). Siguele en fijeza *ŋ*, cuya asimilación es propia sólo del habla rápida, pero aun en ésta se advierte mucho más ante las series más distantes (labiales) que ante las cercanas (palatales e incluso alveolares); no ocurren ejs. en el citado § 40 (pp. 115 y ss.) de BADIA; pero cf. lo que diré en el texto a propósito de su transcripción de “sangtraít” en § 38. La -*m* se mantiene en el habla cuidada, en tanto que su neutralización es propia (y frecuente) en el lenguaje rápido, sin preferencias determinadas por el punto de la consonante siguiente: cf. BADIA, *Gramática...*, p. 97 y sus anotaciones en el § 40, donde da como habitual la -*m*, con indicaciones de asimilación por rapidez en cada caso (p. e., notas 12, 16, 19 y 20 a pp. 114-115). En cambio, -*n* aparece asimilada normalmente, sea cual sea el punto de localización de la consonante inicial siguiente: cf. BADIA, *Gramática...*, p. 102 y *passim* en § 40, sin advertencia alguna de no asimilación, ni siquiera en el lenguaje declamatorio.

(10) *Gramática...*, p. 110. El ejemplo es absolutamente válido, puesto que su carácter de compuesto es evidente al mantenerse el timbre de la *a* (e. e., no reducirse a la vocal neutra) en su primera parte, cf. los dos acentos con que lo transcribe Badía. Por otro lado, la relación semántica del compuesto (= ‘equimosis’) con el simple “sang” es de percepción facilísima, visual.

deración de Alarcos Llorach es justa: $\cdot\eta$, incluso en esta posición final, no es un fonema, contra lo que a primera vista harían pensar oposiciones significativas como “fam” / “fan” / “fang”, realizada *fam, fan, fan*, “tint” / “tinc”, realizada *tin, tiη*, “tren” / “trenc”, realizada *trɛn, trɛη*, etc. (11). Lo que hace fonemáticas estas diferencias es el hecho de que la presencia de $\cdot\eta$, en cuanto variedad combinatoria de la nasal ante ocl. velar, supone la presencia, bien sea efectiva, bien latente, de un fonema más, velar oclusivo (o, mejor, del archifonema velar oclusivo, cf. nota 14).

Recapacitemos, en efecto, fonética y fonemáticamente, el estado de la cuestión. Como en latín, el sonido η es, en catalán, la realización de fonemas distintos, según el contexto fónico en que aparece. Por una parte, lo es del archifonema de los velares oclusivos delante de nasales: 1.º, ante todas ellas, en el interior de palabra (Badía, p. 110); 2.º, especialmente ante *n-* en fonética sintáctica, pero también puede serlo ante *m-* (*id.*, p. 109). Por otra parte, lo es del archifonema de los nasales ante oclusiva velar: 1.º, normalmente, en interior de palabra: no hay posibles oposiciones significativas a base de cambios de lugar de articulación de la nasal en dicha posición; 2.º, en fonética sintáctica: en la pronunciación cuidada, sólo cuando correspondería a *-n*; en la rápida, también puede ser representante de *-m*. De acuerdo con ello, no aparece en la posición de diferenciación máxima (inicial de sílaba), donde cada uno de los fonemas indicados se realiza distintamente, sin neutralización. En cambio,

(11) Oposiciones válidas en general, en posición ante pausa, por lo menos, para todo el cat. central. Solamente en hablantes muy incultos oigo a veces totalmente desvirtuada la última (llamando *trɛη* al “tren” —cf., incluso, un diminutivo “trenquet”, por “trenet”—); pero ello es de poca importancia, dado el escaso uso de “trenc” (‘corte’, casi totalmente especializado para ‘herida con corte de la piel, producida por caída o instrumento contundente’ —distinta de “tall”, ‘id. id. con un id. cortante’—), y el carácter de neologismo-cultismo que, para dichos hablantes, tiene el término “tren”.

puede aparecer en posición final (12), en contextos fónicos aparte los anteriores, y, a primera vista, incondicionado por el sonido siguiente; puede provocar en tales casos diferencias significativas. De admitirlo, pues, como fonema independiente, se plantearía el caso de que en dicha posición sería pertinente una oposición que no se verifica en la posición más diferenciada (13). Tenemos, pues, un indicio de anormalidad, de incongruencia en el funcionamiento. Esto nos puede hacer sospechar la existencia latente de otros fonemas, que explicarían ambas “independencias” aparentes: el no estar condicionado por un sonido siguiente (en rigor, lo estaría por el del fonema latente), y el poder provocar diferencias significativas (sería la presencia latente de otro fonema quien las determinaría). Que esta es la verdadera situación debe demostrarse. En primer lugar, fonéticamente, donde aparece $\cdot\eta$ en tales condiciones se da a veces *efectiva*, al variar el contexto fónico, la presencia de los fonemas que supongo latentes (14), en realizaciones oclusivas (cf. arriba, sobre las distintas realizaciones de “sang” según los vocablos que le sigan). En segundo lugar, fonemáticamente (y esta es la precisión que considero esencial añadir a las indicadas en *Una paradoja...*, según dije al comienzo) la presencia efectiva de dichos fonemas no es capaz de determinar variación alguna de significado. Es decir, que lo que propongo para $\cdot\eta$ no sería lícito inferirlo, con una visión algo diacrónica, para los casos paralelos en que *-n* y *-m*, p. e., *proceden* de un grupo, respectivamente, *-nt* y *-mb*

(12) Incluyendo también los casos de compuestos del tipo de “sang-trait”, visto antes.

(13) En efecto, por muy numerosas e importantes que sean las diferenciaciones en final de palabra, por el motivo apuntado arriba, nota 9, al comienzo, las en posición inicial de sílaba lo son más. Cf. ALARCOS LLORACH, *Sistema...*, p. 145.

(14) Más exactamente, y por estar neutralizada en posición final la oposición sonora/sorda (en este caso, g/c), la presencia del archifonema correspondiente, /C/.

(15). He aquí las diferencias claras: por un lado, /n/ y /m/ son fonemas independientes en la posición más diferenciada; su presencia en la final, pues, no provoca incongruencia alguna de funcionamiento, que aconseje tenerlos en ella como únicamente realizaciones de *nasal* ante *ocl. latente*. Por otra parte, la presencia efectiva de la *-t* puede hoy día determinar diferencias significativas: en todo el cat. central, pronunciar la *-t* en “parlant’ ho aclarirem” lo transformaría automáticamente en “parlant t’ho aclarirem” (16). Y, por paralelismo, el caso de *-m* final procedente de *-mp* o *-mb* debe interpretarse igualmente: pronunciar la *-p* (o *-b*) en “camp arat” lo transformaría también automáticamente en toda la indicada área lingüística, en “camp parat” (o, respectivamente, “camp barat”).

Aquí son convenientes ahora dos aclaraciones. La primera, señalar que, mientras esta latencia es perfectamente admisible, no lo sería, en su lugar, la consideración de que *-ŋ* equivale, como tal en tal posición al par de fonemas indicado, de acuerdo con la regla VII de Trubetzkoy, mencionada al principio. En efecto, ni siquiera el caso b) de los tipos previstos en la explicación de dicha regla, en el que se dan las condiciones más seme-

(15) No se olvide que quedan al margen de esta consideración, referida únicamente al cat. central, las zonas dialectales donde en *-nt* y *-mp* finales suenan las oclusivas (cf., en general, BADIA, *Gramática...*, pp. 231-232, con justificación de los casos esporádicos —frases hechas, voces compuestas no sentidas como tales, arcaísmos— en que aparece tal pronunciación en el central: tipos “vint homes”, “on(t) aneu?”, “Sant Andreu”, “portant-ho”).

(16) En consecuencia, la interpretación hjelmsleviana de los sonidos vocálicos nasales del francés como fonemas vocales orales (o, mejor, como simples fonemas vocales, al suprimirse la correlación nasal/oral) con latencia de uno consonántico nasal, *bõ* (e. e., “bon”) = /bo(n)/, viene condicionada necesariamente a la interpretación de que los casos donde dicho nasal aparece efectivamente son distintos en cuanto que su aparición supone la latencia de uno vocálico /*ø*/: *bõn* (e. e., “bonne”) = /bõn(*ø*)/. Su validez, pues, depende, en el fondo, de que sea o no válida esta admisión de /(*ø*)/.

jantes a las en que se presenta cat. $\cdot\eta$ puede comprenderle. Pues allí se exige como condición para dichas equivalencias la inadmisibilidad del grupo en las posiciones donde el sonido único lo representaría; ahora bien, sólo en la pausa podría decirse que el grupo /NC/, a que equivaldría en tal consideración, no es admitido, en tanto que, como se ha visto, puede serlo ante vocal inicial y ante consonante, posiciones en las que, a su vez, $\cdot\eta$ puede comportar la latencia de /C/. Es decir, en otros términos, que la doble posibilidad fonética $\cdot\eta$ y $\cdot\eta g$ (o $\cdot\eta k$) sin variación significativa excluye este caso de entre los previstos en el § b) de la regla VII y, con mayor razón, del § a); con el § c) no parece tener relación alguna. No, pues, $\cdot\eta = /NC/$, sino = /N(C)/.

La segunda aclaración debe ser señalar los límites de dichas posiciones de latencia. Esta puede ocurrir, sin lugar a dudas, delante de pausa (*fa η*), ante vocal (*sá η əkt*), y ante consonante no homorgánica (e. e., ni velar ni nasal: *sá η trəit*), es decir, en los casos en que la presencia de $\cdot\eta$ no se explicaría como condicionada (lo que, por otro lado, le confiere una función orística, en cuanto su sola realización en tales condiciones indica final de vocablo). Ante consonante velar, en cambio, la presencia de $\cdot\eta$ puede ser simple variante combinatoria de un mero fonema nasal (generalmente, /n/): sólo el contexto, o la introducción artificial de una pausa, permite distinguir entre “tren groc” y “trenc groc” (realizados *tré η grók*), entre “fon glaç” y “fonc glaç” (realizados *fé η glás*) (17). Y, por último, ante consonante nasal, se da el caso curioso de que represente siempre a un fonema

(17) Adviértase que esta imposibilidad de diferenciación en nada invalida la demostración de latencia de la velar en las posiciones anteriormente enumeradas. Pues, en rigor, se trata de una indiferenciación debida a la imposibilidad, general en catalán, de geminadas después de consonante, y que, como tal, se da en casos en que el fonema final post-consonántico, cuya realización es impedida por uno homorgánico inicial siguiente, no es latente, sino efectivamente realizado en otros contextos. Así, p. e., la distinción significativa “mar” / “marc” se pierde

oclusivo velar, ya solo y neutralizado (r̄ɛ̃ɲ en “rec net”, ‘acequia limpia’), ya latente y precedido de nasal (r̄ɛ̃ɲ en “renc net”, ‘fila limpia’), cuya distinción sólo permiten, también, el contexto o una pausa artificial (18).

II. NEUTRALIZACION SINTAGMATICA

En mi artículo *Estructura de la categoría verbal “modo” en latín clásico* (19), he operado ampliamente (pp. 483-486) con el concepto de “neutralización” referido a formas de dicha categoría. Como aquellas operaciones pueden haber parecido apriorísticas, creo oportuno justificarlas teóricamente y a base de su aplicación, con preferencia, a otras categorías, con el fin de evitar incluso la apariencia de una petición de principio.

Ante todo, debo insistir en el carácter sintagmático o externo, no morfológico o interno, de las neutralizaciones allí aludidas (tomaré aquí como tipo, mientras no advierta lo contrario, la de los tres modos en dependencia de un tiempo del pasado, p. e., en la interrogativa indirecta *quaesivit quid diceret*, donde supongo inexistente la oposición *diceret / dicat / dicit*, pudiendo todos ellos estar representados por *diceret*). Es decir que, frente a las neutralizaciones del tipo de lat. N. Ac. *mare* en neutro (20), donde la forma para ambos casos es única (cf., paralelamente, en el verbo castellano, pres. y pret. *amamos*), la indicada no supone en el verbo *dico* una sola forma para la 3.^a sg. del pres.

ante inicial homorgánica de la *c*: sólo el contexto, o la realización de una pausa artificial, permite distinguir “mar grisós” de “marc grisós” (realizados *már grizós*).

(18) Tampoco esta indiferenciación afecta a lo anteriormente demostrado. Su explicación es análoga a la anterior, pero con una imposibilidad de geminadas viceversa de aquélla, a saber, no después, sino antes de consonante.

(19) “*Emerita*” 25:2 (1957) 449-486.

(20) M. SANCHEZ RUIPEREZ, *Estructura del sistema de tiempos y aspectos del verbo griego antiguo* (Salamanca 1954) § 53.

de los tres modos, sino que, existiendo en dicho verbo las tres formas, es en el terreno sintáctico donde la referencia a *quae-siuit* implica la selección de una de ellas con exclusión de las demás y pudiendo representar el valor modal de cualquiera de las substituídas y el propio. De modo que, aun estando de acuerdo con las objeciones presentadas por Sánchez Ruipérez (21) a las nociones de “sincretismo” e “implicación” de Hjelmslev, he de reconocer, a la vez, que esta distinción de la Glosemática puede ser fecunda, y que no coinciden en amplitud la “implicación”, ejemplificada por Hjelmslev con el caso del empleo en francés de las formas enfáticas de los pronombres tras preposición, con exclusión de las no enfáticas, con “una neutralización cuyo archimorfema es el morfema de uno de los términos de la oposición” sin más, pues ésta podría ser meramente morfológica —de hecho, así la ha ejemplificado solamente con casos morfológicos en el tipo 2 (“predominio global del aoristo en los modos griegos”) y en el 3 (“neutralización de la oposición presente / aoristo en el presente de indicativo gr.”) de su § 54, que son todos los que la presentan—. Conforme, pues, con que la “implicación” de Hjelmslev *está comprendida* entre las neutralizaciones cuyo archimorfema es el morfema de uno de los términos de la oposición; pero entre estas neutralizaciones se comprenden, junto con ella, que (por lo menos, en el ejemplo presentado) radica en la sintaxis, otras, morfológicas, como las presentadas por el autor (y por mí en el art. citado: p. e., la de géneros en *prudens, prudentem, bonum*, etc.). Pero el haberse acuñado el término de “neutralización de oposiciones sintácticas” para las que estriban en la relación de unos miembros de la palabra o de la frase con otros, especialmente en cuanto a su orden y a la superordinación o subordinación de unos elementos a otros (22), hace preferible la expresión “neutralización sintag-

(21) O. c. en nota anterior, § 58.

(22) Así, p. e., en C. E. BAZELL, *On the neutralisation of syntactic oppositions*, “Tr. du C. ling. de Cop.”, 5 (1949), 77-86. Cf., en especial, p. 84: “The oppositions between pattern-relations could be regarded as

mática”, con la que se indica debidamente que, así como en algunos casos de neutralización morfológica, son las relaciones sintagmáticas las que permiten decidir el valor de una forma, así, en cambio, son aquí unas relaciones sintagmáticas las que excluyen una oposición significativa que bien permitían expresar las posibilidades paradigmáticas de la forma.

Por otra parte, parece conveniente aclarar que la neutralización sintagmática no debe confundirse con la rección. Ambas coinciden en que también en ésta hay, en sintagmas determinados, preferencia por determinados morfemas, lo que puede determinar la exclusión de todos los demás. Pero se distinguen en una diferencia fundamental: la presencia de un morfema único entre los de una determinada categoría en la rección se debe justamente al valor de que es portador como tal; si los demás de la misma categoría quedan excluidos, es porque los valores de que son portadores no convienen, como tales, al elemento regente. En cambio, la presencia de un morfema único entre los de una determinada categoría en la neutralización (23) no se debe, *sincrónicamente*, al valor de que dicho morfema es portador como tal, puesto que no sólo puede entenderse con él, sino con todos los demás que se hallan excluidos. Así, p. e., en latín *utinam rige* potencial o irreal, según que el deseo sea realizable o no, con exclusión del indicativo; en cambio, la presencia del irreal *diceret* en el ejemplo de neutralización mencionado, *quaesivit quid diceret*, no puede explicarse por el valor de que es portador como tal irreal, pues es perfectamente posible su interpretación como *quaesivit*: “*quid dicit?*”.

neutralised whenever two morphemes can enter into only one of two given relations with each other”.

(23) Como es natural, esta diferencia entre rección y neutralización no se limita a sólo la rección y neutralización sintagmáticas, sino que puede aplicarse en general. Véase luego, en el ej. castellano que se analizará, cómo en *macho* el morfema *-o* es regido por el semantema, sin que quepa hablar de que la exclusión de *-a* en oposición a *-o* se deba a una neutralización. Y apenas hace falta advertir que la rección, en este caso, no es sintagmática.

Pues (y aquí amplió una afirmación insinuada en mi citado artículo, pp. 483-484) hay que reconocer que, pese a la gran importancia que, por lo común, se les ha concedido (24), los representantes de los archifonemas, así como los de los archimorfemas, carecen de valor, por principio, en lo estrictamente significativo de la oposición neutralizada, puesto que, por definición, se establece que, sean cuales fueren, no significarán nada más que el conjunto de rasgos comunes a los fonemas o morfemas, respectivamente, neutralizados. En una Fonemática de sólo el símbolo, pues, podría prescindirse totalmente de esta cuestión. Si interesa en un estudio sincrónico, es *estilísticamente*. Esto no quita que este interés pueda ser muy grande (como lo es su estudio diacrónico, es decir, la explicación de por qué, p. e., *diceret* eliminó a *dicat* y a *dicit* en dependencia de *quaesivuit*), especialmente cuando los representantes pueden ser varios (25). No creo que haya aquí necesidad de demostración ninguna, pues, como llevo dicho, esto deriva necesariamente del concepto mismo de neutralización: nada tiene que ver, por tanto, con el significado, el hecho de que el representante del archimorfema en el caso tipo de neutralización que me ocupa sea, justamente, el del término caracterizado (26).

(24) TRUBETZKOY, *Principes...*, pp. 82-87; SANCHEZ RUIPEREZ, o. c., § 49.

(25) Es la llamada "sinonimia" por SANCHEZ RUIPEREZ, o. c., § 59: es sabido que la existencia de sinónimos da lugar casi indefectiblemente a efectos estilísticos. Así, p. e., en la primera parte de este trabajo se ha visto cómo puede ser sintomática y aun actuante la pronunciación de una nasal u otra en posiciones poco diferenciadas: puede revelar poco cuidado, origen dialectal, inconciencia de compuesto, intención de deslumbrar al interlocutor ("tono declamatorio" de Badía, etc.

(26) Lo contrario, como ya indiqué en *Estructura...*, pp. 483-484, en SANCHEZ RUIPEREZ, o. c., § 57, donde se señala, en el tipo 1.º, como causa de la neutralización, "una incompatibilidad (absoluta o relativa según los casos) entre el término que constituye la posición de neutralización... y los valores de la oposición neutralizada", incompatibilidad

Ahora bien, yo no me atrevería a negar en redondo la posibilidad de que, en una posición de neutralización, la aparición de más de un representante del archimorfema pueda llegar a superar su carácter estilístico y pasar a tenerlo significativo, si bien con una noción básica distinta de aquella en torno a la cual ha ocurrido la neutralización (cf., en los sistemas gráficos griego y romano el empleo de letras con valor de guarismos; o el uso naval de banderas en el telégrafo, algunas de las cuales pueden coincidir con las de países, etc.). Para ello sería, tal vez, bastante que la posición de neutralización sea suficientemente perceptible para que se advierta el nuevo sentido adquirido por los términos. Naturalmente, estas condiciones no deben darse con frecuencia; serán seguramente más bien raras. Pero no parecen rechazables a priori (27).

* * *

En mi propósito, indicado al comienzo de este apartado II, de ejemplificar con hechos de campos ajenos a la conjugación las cuestiones básicas tratadas, examinaré un par de casos re-

que, a lo sumo, podrá ser diacrónica en el ejemplo que se propone: neutralización presente/aoristo en el futuro (que, sincrónicamente, haya incompatibilidad entre dicha noción aspectual y el tiempo futuro tendría que demostrarse, pues no parecen inconcebibles en el futuro ni las acciones puntuales ni las continuas). Sobre el tipo 2.º, cf. *Estructura*, 1. c. En cuanto al tipo 3.º, la incompatibilidad entre la expresión de acciones puntuales y continuas en el tiempo presente requiere también demostración. El tipo 4.º queda discutido al tratar de los 2.º y 3.º, como mixto que es de ambos.

(27) En contra, Sánchez Ruipérez, o. c., § 53: "En ningún caso el archimorfema puede estar representado simultáneamente por los morfemas de dos o más términos de la oposición; ello implicaría la vigencia de la oposición, lo cual es contradictorio con la neutralización". Pero parece claro que la posibilidad de representación del archimorfema por los morfemas de dos o más términos no debe implicar necesariamente la vigencia de la oposición, sino sólo de una oposición (que puede ser, y de hecho parece que es, en la mayoría de los casos, sólo estilística); y

ferentes a categorías nominales y, concretamente, del nombre castellano.

Así, la diferencia entre neutralizaciones morfológicas y sintagmáticas puede verse muy clara en el funcionamiento de la categoría de género. Mientras en varios nombres del llamado "género común" se da una neutralización morfológica, en cuanto el morfema *-a*, que en los nombres con moción es el del término caracterizado (femenino), puede aparecer también en nombres que, gracias al contexto o a sus relaciones sintagmáticas, se reconocen masculinos (*carterista*, *anarquista*, etc.), el uso de los determinativos con nombres del llamado "género epiceno" proporciona elocuentes ejemplos de neutralización sintagmática. Un ejemplo *ad hoc* permitirá no sólo verla realizada, sino diferenciarla de la morfológica y de la rección. Sea la frase castellana "la pantera macho quedó muerta". Como ya insinué en nota 23, *macho* es un caso típico de rección. Frente a él no existe *macha*: la razón de la unicidad del morfema está en el mismo valor negativo en su oposición a *-a*: el significado del semantema ha excluido el uso del sufijo del femenino. La inexistencia de *pantero* frente a *pantera* para la "pantera macho" es, en cambio, una neutralización (morfológica en este caso, exactamente paralelo a los de *carterista* y *anarquista* citados): sincrónicamente, ninguna necesidad hay de que en el nombre de este animal no se dé una forma en *-o* para el macho, como se da en *loba/lobo*. Frente a esta neutralización morfológica, existe una sintagmática: es el uso exclusivo del artículo *la* con este nombre, aun tratándose del animal macho; es decir, que la oposición genérica en el artículo *la/el* queda neutralizada ante *pantera*. Tampoco aquí se puede hablar de rección, en absoluto:

que basta que ésta sea en torno a una noción básica distinta de la primera para que no sea contradictoria con la existencia de la neutralización. Cf., en este sentido, E. ALARCOS LLORACH, *Sobre la neutralización en Morfología*, en esta Revista, tomo VII, p. 13-23, especialmente el primer caso de los previstos en apart. c) del § 9.

quien supusiera que aparece *la* porque el nombre acaba en *-a* quedaría desmentido con la sola mención de ejemplos con idéntica neutralización ante nombres no acabados en *-a* (*la liebre*), y, por si esto fuera poco, con la neutralización parecida, pero con *el* como representante del archimorfema, ante nombres en *-a*, aun hembras (*el puma hembra*). Y que la neutralización no está en la forma, sino en su uso, apenas necesito decirlo, pues mencionado quedó ya que el artículo presenta duplicidad de formas según el sexo del nombre al cual se aplica. Por último, en *muerta* hay una rección, pero sintagmática. Rección, pues la no aparición de *muerto* está necesariamente decidida desde que el uso de *la* con *pantera* ha hecho de género (¡no de sexo!) femenino al vocablo. Es decir que, mientras la *-a* en nombres de animales no presupone una *-a* en *muerta* (cf. “*puma muerto*”), en cambio, la forma *la* del artículo exige gramaticalmente la forma *muerta*, sea cual fuere el vocablo a que *muerta* vaya a referirse, si es el mismo al que se refiere *la* (28). Y rección sintagmática, pues ninguna determinación hay, por parte del semantema mismo (al revés de lo indicado para *macho*, igual puede haber *muertos* que *muertas*), para que en este vocablo no aparezca aquí el morfema *-o*, sino el *-a*.

En otros nombres, la categoría número ejemplifica muy adecuadamente también algunos de los principios teóricos sugeridos antes. Nombres llanos en *-s*, como *tesis*, *crisis*, etc., presentan una neutralización morfológica con respecto al número: sólo sintagmáticamente, mediante determinativos, o por el contexto, puede saberse el número a que se refieren en su unicidad *formal*. En cambio, ninguna indiferencia formal hay en un vocablo como *boda*, con respecto al número: *bodas/boda*. Con todo, este término comporta neutralización (sintagmática, determinada por elementos del contexto) de números: “las bodas de Ca-

(28) Naturalmente, en una frase como “¡pantera muerta!”, *muerta* no tendría *-a* regida, sino por neutralización, tal como se ha dicho, más arriba, a propósito de *la*.

ná”, “las bodas de Camacho”, “iremos a bodas”, se pueden decir de *una sola boda*. Y, como esta neutralización admite posibilidad de ambos morfemas numéricos para una sola boda, la variedad ha producido efectos estilísticos: frente a *boda*, *bodas* es el estilema elevado, que denota la importancia histórica, o la solemnidad desusada, etc., de *una boda*.

Véanse, por último, también en esta misma categoría de número, ejemplos que hacen sospechar que diferencias entre morfemas neutralizados en cuanto a su noción fundamental, pero que no se excluyen mutuamente en determinadas posiciones (diferencias que empiezan por lo común siendo estilísticas y sin afectar al significado, a modo de sinónimos), puedan llegar a plasmarse en oposiciones significativas, desde luego con respecto a una noción básica distinta de aquella de la oposición neutralizada (de no ser así, como bien dice Sánchez Ruipérez —cf. nota 27— “quedaría vigente la oposición”, cosa contradictoria a la neutralización en sí). En la lengua corriente parece ocurrir, con respecto a algunos pls. como *tenazas*, una neutralización similar, en un principio, a la indicada para *bodas*: los morfemas de plural no bastan para designar más de un aparato: “las tenazas”, “unas tenazas”, pueden decirse de uno solo (no así “muchas tenazas”, “tres tenazas”, que necesariamente designan ‘muchos aparatos llamados tenazas’, ‘tres aparatos íd., íd.’). *Tenaza*, en sg., parece oponerse a *tenazas* significativamente: designa cosas que atenazan, sin ser tenazas: “la tenaza de sus dedos”, “la tenaza del hambre”, “tenaza de la tiranía”, “una estrategia de tenaza”, etc., etc. Concretamente, todo ocurre como si *tenaza* se usara sólo en sentido figurado (29), *tenazas* (¡término

(29) En efecto. *tenaza* ya no se emplea, en la lengua corriente, ni como ‘uno de los brazos de las tenazas’ ni como ‘tenazas’, instrumento. Cf., en comprobación, el sentido de “cuatro tenazas”: si el contexto las refiere al instrumento, no se entenderá ‘dos instrumentos (de dos tenazas —e. e., ‘brazos de tenaza’— cada uno), sino ‘cuatro instrumentos (con ocho brazos de tenaza en total)’. La neutralización, pues, en

no caracterizado en la nueva oposición!) en el material y en el figurado.

Ejemplos como éste y algunos de los examinados en la nota 29 insinúan, pues, la posibilidad de una plurivalencia, en un mismo sistema lingüístico, para algunas oposiciones susceptibles de neutralización.

SEBASTIAN MARINER BIGORRA

Universidad de Granada.

este caso, ya no permite efectos meramente estilísticos. Véase, en comparación con otras neutralizaciones similares, pero que se hallan en grados diferentes:

En una situación bastante parecida se encuentran *tijera* y *tijeras*, si bien, probablemente, en un grado más atrasado; parece que, en algunos casos, la oposición entre una y otra formas es todavía estilística: en "sastre de buena tijera" no se puede descartar la referencia de *tijera* al instrumento, tal como se descarta automáticamente en "¡Vaya tijera tienen esas cotorras!". si bien, aun en aquel caso, la buena calidad de las tijeras apenas entra en cuenta; lo que se alude es la habilidad de quien las maneja, empleo, al fin y al cabo, figurado también.

A diferencia de las anteriores, la neutralización en *pantalones/pantalón*, tan completa como la de *tenazas*, no parece haber cuajado en una diferencia, ni siquiera estilística, muy definida: tal vez el singular reviste carácter más técnico, más referente a la prenda como cosa que se confecciona que como cosa que se usa.

En cambio, una evidente diferenciación de sentido puede darse en vocablos cuya neutralización numérica está lejos de producirse en todos los casos, como ocurre en el últimamente citado. Así, *almacenes* puede ser, en muchos contextos, un auténtico plural de *almacén*: "los almacenes estaban llenos de aceite", se refiere normalmente a varios locales de varios almazareros o comerciantes mayoristas. Pero, en cuanto se neutraliza esta oposición, es decir, en cuanto *almacenes* puede decirse de un solo local, la oposición resultante no es meramente estilística como ocurría en *bodas*: *almacén* conserva el significado primario de 'local donde se estacionan mercancías; *almacenes*, en su uso por el singular, implica comunmente el sentido de '...y donde se efectúan ventas de las mercancías estacionadas': y, en cuanto también *almacén* puede referirse a un local donde se efectúan ventas, una ulterior diferenciación los separa (no tan tajantemente como la anterior, es cierto): *almacenes* se prefiere para los locales de venta al por menor, *almacén* para los de íd. al por mayor.